

Rad:2017-212-02  
Proceso Ejecutivo.

AL DESPACHO. Informando que la parte demandante allegó las constancias de notificación del mandamiento de pago a las direcciones electrónicas de los sucesores procesales del demandado. Para lo que se estime proveer.

Bucaramanga, 8 de abril de 2024.

**RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA**

Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:  
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, observa este estrado judicial que la parte actora cumplió con lo ordenado en auto del 24 de noviembre de 2022, allegando la constancia de notificación del mandamiento de pago a las direcciones electrónicas [lucho\\_caste@hotmail.com](mailto:lucho_caste@hotmail.com) y [karen.dennisph@gmail.com](mailto:karen.dennisph@gmail.com), sin que las sucesoras procesales de BELISARIO CARDONA GRISALES emitieran pronunciamiento alguno al respecto.

Habida cuenta de lo anterior, como quiera que la pasiva no interpuso recurso alguno, ni propuso excepciones de que trata el art. 442 DEL C.G.P, el Juzgado ordena **SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN**, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.

Así mismo, en términos del art. 446 del C.G.P., es carga de las partes lo relativo a la liquidación del crédito, por tanto se ajustará dicha etapa procesal a lo determinado por la norma anotada.

Condénese en costas al ejecutado.

Inclúyanse como agencias en derecho a favor de la parte ejecutante y en contra de la ejecutada, la suma de **\$300.000,00**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN**

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.039** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **09 de abril de 2024**

**RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA**  
Secretaria